



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°029-2022-IIAP-PE**

Iquitos, 18 MAR 2022

**VISTOS:** la Resolución Presidencial N° 0137-2019-IIAP-P el Informe N° 026-2022-IIAP/GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 032-2022-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 23374, se aprueba la Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, que establece que el IIAP es un Organismo Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, en concordancia con la Sexta Disposición Complementaria Final de la misma norma, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana es un organismo público executor con personería de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, hasta el segundo nivel organizacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2021-IIAP-PCM que modifica los Lineamientos de Organización del Estado aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se establece la posibilidad de conformar unidades funcionales al interior de órganos y unidades orgánicas que los requieren;

Que, la Presidencia Ejecutiva del IIAP, mediante resolución de visto, estableció que toda referencia en normas, procedimientos administrativos, resoluciones, directivas, actos de administración, actos administrativos y demás documentos, a las ex Unidades Orgánicas, se deberá entender como referidas a los Equipos Funcionales asociados a la función de los órganos de gestión, así como de los cargos de los responsables;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el documento de visto, propone de implementación de las Unidades Funcionales dentro de los órganos estructurales del 1er y 2do nivel Organizacional del IIAP, en el marco de lo establecido en el D.S. N° 064-2021-PCM;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de visto, recomienda que, se deje sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0137-2019-IIAP-P, y encargar a la Gerencia General del IIAP, en el marco de sus funciones asignadas por el D.S. N° 064-2021-PCM, emitir la resolución correspondiente para conformar las Unidades Funcionales que resulten necesarias;





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM y el artículo 16° y el literal k) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto, la Resolución Presidencial N° 0137-2019-IIAP-P, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar, a la Gerencia General, en el marco de sus funciones, emita la resolución correspondiente para conformar las unidades funcionales que resulten necesarias.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



*Carmen Rosa García Dávila*  
**CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA**  
Presidenta Ejecutiva del IIAP

